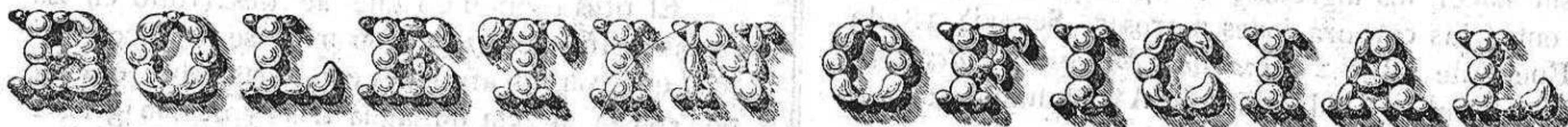




Este Boletín se publica los *Lunes, Miércoles y Viernes*, de cada semana, y se suscribe á él en su Redacción calle de la *POTENDA*.

Las reclamaciones, comunicados y avisos se dirigirán á la redacción, francos de porte, pues de otro modo no se admiten.

MIÉRCOLES 20 DE ENERO DE 1847.



**DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.**

**Artículo de Oficio.**

**INTENDENCIA.**

La Direccion general de Aduanas y Aranceles me dice con fecha 5 del actual, lo que sigue:  
 El Excmo. Sr. Ministro de Hacienda ha comunicado á esta Direccion con fecha 26 de Diciembre último la Real orden siguiente:  
 Ilmo. Sr.: He dado cuenta á S. M. de lo expuesto por esa Direccion con motivo de una exposicion de varios comerciantes de Cádiz, reclamando contra la tarifa que acompaña á la Real orden de 16 de Junio último que trata de la regulacion de derechos á los artículos procedentes de Asia que no pertenecen á Filipinas y China; y conformándose S. M. con cuanto sobre el particular manifiesta esa Direccion, ha tenido á bien mandar: **Primero.** Que los artículos de China y Filipinas y Asia que vengan directamente á la Península desde Manila en bandera española, y no esten comprendidos en la tarifa aprobada por la Real orden de 16 de Junio último, continúen pagando los derechos de Arancel. **Segundo.** Que los artículos no comprendidos en los Aranceles de Manila y China, y si en el provisional, paguen un quinto menos del que este fija, excepto en el *ruibarbo* que pagará un tercio. **Tercero.** Que los bejucos, cañas de Indias, sándalo y palo Sibucáo, comprendidos en el Arancel de Filipinas, paguen la mitad del derecho que fija el provisional cuando viniesen de Manila. **Cuarto.** Que la pimienta que comprenden los Aranceles de Filipinas y China, pague la mitad del derecho que los mismos señalan. **Quinto.** Que la canela de China ó casia-línea paguen un tercio menos del derecho que señala el Arancel provisional, así como pagará el mismo tercio la canela de Ceilan. **Sexto.** Que la pieza de Mahon de ocho varas pague un tercio menos del derecho que fija el

Arancel provisional, entendiéndose el mismo tercio respecto á las piezas de seis varas. **Sétimo.** Que el té perla pague tambien un tercio menos del derecho que señala dicho Arancel provisional, entendiéndose igual tercio respecto al té hyson y demas clases. **Y octavo.** Todas estas medidas son aplicables á los mismos frutos y efectos procedentes directamente de Manila, que habiendo llegado á los puertos de la Península no se hubiesen despachado, y por consiguiente á los que se encontrasen en depósito. De Real orden lo digo á V. S. I. para los efectos consiguientes.

Lo que traslada á V. S. la Direccion para su exacto cumplimiento, sirviéndose dar aviso á la misma del recibo de esta orden."

Lo que he dispuesto se inserte en el Boletín oficial para su publicidad. Segovia 18 de Enero de 1847.=P. O. del S. I., *Francisco María Castelló*.

Insértese.=*Balsera*.

**Administracion de Contribuciones Indirectas y de Rentas Estancadas de la provincia de Segovia.**

El artículo 91 del Real decreto de 23 de Mayo de 1845 ordena que el pago de la cantidad estipulada entre los pueblos y la Administracion, respecto á la contribucion de consumos, ha de egecutarse por mensualidades anticipadas, exigibles por apremios desde el dia 5 del mes á que cada una corresponda.

Esta Administracion conservaba la esperanza, de que los Ayuntamientos de esta provincia, cumplimentarian lo prevenido en el referido artículo, considerada la bondad del impuesto, que sustituyendo á las antiguas rentas provinciales, hacia desaparecer envejecidos abusos, y jamas pudo comprender que puestos en juego los medios persuasivos, con preferencia á los de violen-

tos apremios, tuviese que adoptar la salida de estos, para ingresar en las arcas del Tesoro, cantidades pertenecientes á dicho impuesto.

Sensibles y frecuentes reconvencciones dirige el Gobierno de S. M. por la lentitud que se observa en dichos pagos á la época prefijada; y esta dependencia que solo anhela ver cumplimentado este servicio sin apelar para ello á medidas extraordinarias, quisiera merecer de las municipalidades actuales, se apresurasen á cubrirle de lo devengado en el presente mes, quedando ademas en observarlo respecto á las mensualidades venideras en el dia prefijado; en la inteligencia que bajo ningun título ni pretesto, disculpará retraso alguno en el cumplimiento de este recomendado servicio, solicitando de la Intendencia, trascurrido el plazo, sin hacer los ingresos, el apremio de egecucion contra las corporaciones morosas. Segovia 18 de Enero de 1847 = Bernardino María Gonzalez. Señor Alcalde é individuos de Ayuntamiento de  
Insértese. = Balsera.

### Juzgado de primera instancia de Riaza y su partido.

D. Rafael Luis Fuentes, Juez de primera instancia de esta villa de Riaza y su partido &c.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todas las personas que se crean con derecho á los bienes yacentes por defuncion *ab intestato* de Andrés García, vecino de Barahona, para que dentro del término de quince dias contados desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial de esta provincia, comparezcan á deducirle en este Juzgado por sí ó por medio de Procurador con poder bastante, donde se les oirá y administrará justicia, con apercibimiento que de no verificarlo les parará entero perjuicio, y se seguirá el expediente de testamentaría sin mas citarles ni emplazarles. Dado en Riaza á 8 de Enero de 1847 = Rafael Luis Fuentes. = Por mandado de S. S. José Rodríguez.

Insértese. = Balsera.

## Parte no Oficial.

### TRATADO

*general y particular de los baños y bebida de las aguas sulfurosas de Fuensanta de Buyer de Nava, en el principado de Asturias, por el doctor en medicina y cirugía Don Ignacio José Lopez, director de las mismas.*

#### BAÑO HIDROTERÁPICO.

(Conclusion.)

De todas las comarcas de Europa, Italia es el pais en donde con mas audacia y charlatanismo se introdujo el uso medicinal del agua.

A la entrada del siglo XVIII, hizo numerosas curas el aragonés Rovida, de quien fué discípulo un capuchino llamado Fra Bernardo María di Castrogiana, que en 1724 pasó á la isla de Malta, en donde sus curaciones, por medio del

agua, le dieron una nombradía que cundió por todas partes.

José Giannini fué en Italia uno de los adversarios mayores de Brown. En su tratado *«Della natura de lle febrí et del miglier mttodo di curarle»*, esplica los fenómenos de las enfermedades agudas y especialmente los de la fiebre, por un sistema bien apoyado que se desvia sensiblemente de el del reformador escocés. Examina la série de remedios propuestos para las fiebres, y considerando á estas como afecciones nebrosténicas, termina sus racionios con proponer las inmersiones de agua fria como el único correctivo de ellas.

En 1791 fué combatida por Roberto Jackson la fiebre amarilla que afligia á la Jamaica, valiéndose de las afusiones de agua fria, repetidas muchas veces al dia.

El tifus contagioso que se desarrolló en Escocia el año de 1797, con nada se pudo contener mas que con las afusiones continuas sobre el cuerpo, con la mezcla de agua fria y de vinagre. Y al mismo tiempo estaba sacando un gran partido de igual remedio el doctor Mac-Lean en el tifus icterodes de la isla de Santo Domingo.

El siglo XIX tuvo mas apasionados que el anterior por el empleo higiénico y medicinal del agua; y al frente de los primeros está colocado Hufeland, eminente profesor de Berlin, que en su obra titulada la *«Macriobistique, ou l' art de prolonger la vie de l' homme»*, no se leen mas que preceptos sobre las aplicaciones del agua fria.

En 1818, publicó en Inglaterra el doctor Arms-trong un tratado sobre tifus y fiebres ordinarias, para las cuales alaba las abluciones de agua fria, especialmente en las escarlatinas.

La Francia está llena de sucesos felices con el agua. Refiere Desgenette en la historia médica del ejército de Oriente la observacion de un artillero que arrebatado de un delirio, se escapó del lazareto y se precipitó al Nilo con dos bubones y un carbunco pestilentes, del cual fue estraido á la media hora, siguiéndose la curacion casi inmediatamente á este acontecimiento. Muchos son los que se han dedicado en este pais á escudriñar los efectos del agua fria en el hombre sano y enfermo, pero casi todos convienen en que no se un remedio tan simple é inocente que no requiera un gran tino. De acuerdo estan los mas en reprobarle en los sudores forzados con el movimiento, cuando los enfermos se encuentran pálidos y débiles, en los que está empobrecida su sangre, y son de constitucion caquética, si hay tendencia á congestiones ó fluxiones de sangre en las cavidades profundas; en los casos de algun infarto agudo ó crónico en las entrañas; y cuando estas estan predispuestas para la inflamacion.

El uso del agua no tuvo menos cabida en las enfermedades exteriores que para las interiores. Ha sido útilmente invocada desde los primeros descendientes de Esculapio hasta nuestros dias para las úlceras, las fracturas de los huesos, en las dislocaciones de estos y para otras afecciones quirúrgicas, y especialmente en forma de chorros para los anquiloses, parálisis y tumores.

#### BAÑOS DE VAPOR.

Considerada como una invencion segura, eco-

nómica y fácil de administrar las sustancias medicinales por medio del vapor seco y húmedo, acaso no habrá una provincia como la de Asturias donde mas indicada se encuentre esta medicacion, á causa del temperamento pituitoso que preside en lo general de su clima á los naturales de ella. Y si se trata de examinar este aparato por la accion respectiva que ejerce el calórico exaltando la vida cutánea de todo el cuerpo, mientras que el frio la está disminuyendo en la de la cabeza, se convencerá uno de que son incalculables los efectos fisiológicos y terapéuticos que ofrece esta gran parte del arte atmidriático; máxime cuando este cuenta con los cuantiosos recursos del inmediato baño hidroterápico adornado de las condiciones accesorias que, por via de suplemento, forman con las del anterior un complejo de casi todas las prácticas antiguas y modernas.

Se ha creído hasta aquí que las alternativas estremadas del calor y del frio, no tenían iguales aplicaciones médicas en las zonas de una temperatura moderada que en las de otra desigual; y aun en este último caso, han querido atribuir al hábito contraído desde la infancia la innocuidad de los tránsitos súbitos del temple mas alto al mas bajo.

La refrigeracion repentina de la piel y de la membrana mucosa del tubo digestivo, cuando el sistema capilar sanguíneo de estos tejidos se encuentra sumamente desarrollado, produce fenómenos muy opuestos, segun que la excitacion del calórico provenga del esfuerzo muscular, ó de un atrigo cualquiera, y de la accion del fuego y del calor atmosférico en un estado de calma.

Aplicándose el frio en el estado violento hay una repulsion de la sangre hácia los órganos profundos, y los glóbulos de este líquido, oprimidos en su circulo capilar, están próximos á erigirse en causa de una flegmasía catarral, que apenas evitará el restablecimiento pronto de la circulacion humoral en todo el sistema vascular.

Colocado el hombre en la completa calma que recibe del artificio caloroso de una envoltura metodizada, ó del de una estufa, admite impunemente las impresiones interiores y exteriores de un frio fuerte, cuya sensacion será en razon inversa de la exaltacion calorosa de las superficies con quienes se ponga en contacto si su aplicacion no dura mas que el tiempo preciso para sostener la nivelacion normal entre los dos extremos de temperatura, así como no hay inconveniente en que se disminuya la superficial del cuerpo, cuando esto no sea mas que por un momento, y se siga á ello una frotacion suave de la piel y un ejercicio moderado al aire libre; por cuyo medio se logra una reaccion saludable, y la derivacion excéntrica sobre el tejido cutáneo.

Todo esto pareciera á primerá vista una paradoja; pero los hechos salen garantes del resultado de su teoria, y en ella se apoya la costumbre de zambullirse sin esposicion alguna los rusos en el agua helada acabados de salir de una estufa de 50 ó 60 centígrados de calor, siendo tanto mas pronunciada la fluxion que determina este baño hácia la piel, cuanto mas reciente sea la sustraccion del influjo caloroso, y al contrario.

Desde que Franklin ha principiado á llamar la atencion de los sabios sobre los fenómenos de la electricidad, estuvo cerca de un siglo sin salir del manejo de los físicos, hasta que en 1740 la introdujo en la terapéutica un médico genovés llamado Galvani. Hubo entusiastas que exageraron demasiado los efectos de este admirable fluido llegando despues á convertirse en una panacea universal que luego produjo las consecuencias de su abuso.

El baño eléctrico tiene por principal objeto el examinar la disposicion que hay en las personas para dejarse tratar por la electricidad, y el que se vayan familiarizando con este medio poco comun; pues que la sensibilidad individual no determina exactamente el grado de susceptibilidad que hay para recibir descargas eléctricas, porque hay sujetos demasiado impresionables que las admiten sin gran conmocion, al paso que otros menos irritables soportan mal el influjo del mismo fluido.

Ora que se considere como escitante, ó bien que obre como un agente perturbador, la electricidad modifica siempre el estado anormal nervioso, descargando sobre este sistema repetidos choques y conmociones que le inclinan á regularizar sus funciones, de donde proviene la influencia curativa que se observa en las lesiones del sentido y del movimiento, y en la lentitud del circulo humoral, dirigiendo la electricidad positiva á los centros nerviosos que presiden los actos fisiológicos de la organizacion afectada.

Asi como la electricidad positiva se recomienda para las enfermedades dependientes de un defecto de tono en la fibra, del mismo modo la negativa tiene una indicacion marcada cuando se quiere disminuir el exceso de estímulo que constituye la irritabilidad de un individuo.

El aparato eléctrico que presenta el establecimiento de Bayeres de Nava, consta de un disco mayor que el que comunmente hay en otros, y de todos los demas instrumentos que corresponden al complemento de una máquina tan interesante; y la direccion y aplicacion de ella se ejecutará conforme á los conocimientos modernos y á las instrucciones que traigan los enfermos de los profesores de su confianza.

#### OBRAS ESTERIORES.

El infatigable celo que el caballero D. Juan Ruiz y Cermeño, gefe político actual de esta provincia, se ocupa de organizar el establecimiento de baños de Fuensanta, surge del vasto pensamiento de reunir cuanto sea concerniente á la comodidad y recreo de los concurrentes, al mayor interés del establecimiento de beneficencia, propietario de los baños, y al de la provincia por los naturales y forasteros que han de concurrir á ellos; y porque á la vez debe ser la carretera, que se abra para los mismos, parte de la general de la provincia de oriente á occidente, como la casa parador albergue de bañistas y pasajeros; se trata de estender hasta el mismo edificio un ramal de la calzada que va de Oviedo á Villaviciosa; se ha levantado el plano de una alberguería muy capaz y perfectamente distribuida; se adquiere la

propiedad del radio de un terreno espacioso para establecer en él los paseos y jardines; y se hará una remansa en el rio contiguo que sirva para botes de remos, donde puedan pasearse los enfermos.

Entre tanto que se construye el parador principal se estan habilitando provisionalmente en los dos pisos, principal y segundo, de la casa de baños, cuartos para alojar diariamente 40 a 50 personas.

**SINOPSIS de los resultados que tuvieron los casos mas notables que usaron en bebida y baño durante las temporadas de 1844 y 1845, las aguas sulfurosas de Fuensanta, no obstante los medios imperfectos que habia entonces de su aplicacion.**

ENFERMEDADES.	Curados.	Aliviados.	Inalterados.	Empeorados.	Muertos.	Total.
Amenorreas opilaciones simples	8	1	"	"	"	9
Anasareas, hidropesias intercutáneas	4	2	1	"	"	7
Asmas nerviosos ó espasmódicos	1	3	1	"	"	5
Clorosis con amenorreas	3	1	"	"	"	4
Id. infantiles con palpitaciones fuertes	7	2	"	"	"	9
Enteritis, padecimientos crónicos de los intestinos	3	1	1	"	"	5
Id., con infarto mesentérico	1	1	"	"	"	2
Escrófulas simples	5	3	"	"	"	8
Id. ulceradas	3	2	"	"	"	5
Id. complicadas de venéreo	1	1	"	"	"	2
Gastritis crónicas variadas	15	3	"	"	"	16
Id. con amenorreas	2	"	"	"	"	2
Gastro-duodenitis con ictericia y diarrea	1	1	"	"	"	2
Id simples	1	1	"	"	"	2
Hemiplejias antiguas	"	"	3	"	"	3
Hemóptisis, flujos de sangre del pecho	"	1	2	2	"	5
Herpes escamosos simples	20	9	2	"	"	31
Id. furfuráceos	6	2	1	"	"	9
Id. leprosos	2	2	2	"	"	6
Id. tuberculosos con carcinomas en la cara	1	5	1	"	"	5
Id. corrosivos y ulcerados	3	5	2	"	"	10
Id venéreos	2	3	"	"	"	5
Lepras variadas	6	6	"	"	"	12
Leucitis, elefantiasis	"	2	"	"	"	2
Leucóreas, flujos blancos vaginales simples	12	3	1	"	"	16
Id complicadas	10	6	"	"	"	16
Males de la rosa, antiguos	2	3	1	"	"	6
Id con monomanía	1	1	1	"	"	3
Oftalmías escrofulosas	4	2	"	"	"	6
Osteócopos, dolores intensos de los huesos	3	2	"	"	"	5
Otorreas escrofulosas, supuraciones dolorosas de los oídos	1	1	"	"	"	2
Id. herpéticas	7	2	"	"	"	9
Paraplegias simples	"	2	"	"	"	2
Id. con incontinencia de orina	"	2	"	"	"	2
Reumatismos fibrosos	6	2	"	"	"	8
Id. musculares	1	2	"	"	"	3
Sarnas simples	13	1	"	"	"	14
Id. herpéticas	11	4	"	"	"	15
Tisis tuberculosas del primer período	"	3	"	"	"	3
Ulceras herpéticas de la faringe	2	"	"	"	"	2
<b>Total</b>	<b>166</b>	<b>91</b>	<b>19</b>	<b>2</b>	<b>"</b>	<b>338</b>

### Aviso al público.

Don Pedro Schoeck; callista aleman, acaba

de llegar á esta ciudad, y tiene el honor de ofrecer á sus habitantes su profesion que viene de ejercer en varias provincias de España, en que ha tenido la mejor aceptacion, pues es el primero de haber inventado la

### CURACION RADICAL DE LOS CALLOS

uñas y demas enfermedades de los pies, sin dolor ni molestia alguna por parte de los pacientes, y con la seguridad que la enfermedad no vuelva á reproducirse, y sin el uso de instrumentos cortantes. No exijiendo estipendio alguno hasta no estar verificada la curacion á satisfaccion del interesado; pasando á casa de los dolientes siempre que fuese llamado.

Tiene diferentes productos de sus labores, y particularmente una decocion anti-escorbútica ó sea el único y escelente extracto de Botto, que pone blancos los dientes mas negros, tanto naturales como artificiales: cura radicalmente el mal de la boca en general y el de muelas mas doloroso, al instante mismo.

Ademas la escelente leche de la Servia, de que se sirven los turcos para blanquearse la cara y el cuerpo. Tiene la propiedad de conservar siempre el cutis unido y preservado de arrugas hasta la edad mas adelantada, saca las pecas y manchas y le da un color sonrosado muy fino. Igualmente tiene otros varios artículos para el tocador.

Vive en la Plaza Mayor, Meson Grande.

Insértese.—Balsea.

### ANUNCIO.

Debiendo de proceder inmediatamente á la construccion del nuevo embaldosado de piedra y pizarra, que con aprobacion del Sr. Gobernador Eclesiástico, se va á poner en el Crucero de la Capilla mayor de la Iglesia Parroquial del lugar de Yanguas, jurisdiccion y obispado de Segovia; se anuncia al público, á fin de que las personas que gusten interesarse en dicha obra, pasen á tratar con el Sr. Ecónomo D. Angel Quintana, quien les manifestará el pliego de condiciones.

Se halla vacante el partido de Maestro de Escuela, del pueblo de Blascoeles, provincia de Avila, por defuncion del que la obtenia; su dotacion consiste en 800 rs. y 24 fanegas de trigo; el dinero pagado mensualmente y el trigo al tiempo de la recoleccion; su provision ha de ser el dia 2 de Febrero próximo, y los memoriales se dirigirán, francos de porte, al Ayuntamiento de dicho pueblo.

Insértese.—Balsea.